



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO  
SECO.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMAS/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Arroyo Seco, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**-----

  
**Lcdo. José Miguel Reséndiz Briseño.**

Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Arroyo Seco



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO MUNICIPAL DE ARROYO  
SECO.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMAS/AG/003/23.

**PROMOVENTE:** MORENA

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Arroyo Seco, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTA** La circular 07/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico [st.arroyo@ieeq.mx](mailto:st.arroyo@ieeq.mx), en fecha ocho de febrero, mediante la informa sobre la procedencia de la solicitud de registro de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, aprobada mediante resolución IEEQ/CG/R/001/24, la cual puede ser consultada en la liga: [https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r\\_07\\_Feb\\_2024\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la circular de cuenta, misma que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados.

**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Arroyo Seco del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Arroyo Seco, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

  
**Lcdo. José Miguel Reséndiz Briseño.**  
Titular de la Secretaría Técnica  
del Consejo Municipal de Arroyo Seco.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Arroyo Seco

<sup>1</sup> En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.